



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

10 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7909

ACUERDO

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y 22, fracción II, V y XV y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Extraordinaria número **Once (11)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/017/2022, RELATIVO A LA "REGULARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSO DE REVISIÓN Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o Órgano de Gobierno.

QUINTO. Que el 01 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico, se recibió oficio con denominación INAI/SE/DGTI/736/2022, signado por el Mtro. Luis Fernando Araíz Morales, Director General de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual se informa que durante el proceso de respaldo del servidor donde se encuentra instalada la base de datos de la PNT, se identificó un problema.

Derivado en la necesidad de establecer una fase de mantenimiento y actualización para restablecer el servicio en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

SEXTO. Que el 01 de diciembre de 2022, en la sesión extraordinaria de pleno número 10, este Órgano Garante determinó emitir el acuerdo número ACDO/P/016/2022, relativo a la "Suspensión de Términos y Plazos Procesales de la Plataforma Nacional De Transparencia", donde se decretó la suspensión de términos y plazos procesales los días 01 y 02 de diciembre de 2022, únicamente respecto de las solicitudes, recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, promovidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, reanudándose los términos el día 05 de diciembre de 2022, derivado del mantenimiento y actualización para restablecer el servicio en la Plataforma Nacional de Transparencia.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



SÉPTIMO. Que el 05 de diciembre de 2022, fecha en la que se reiniciaron plazos y términos procesales, se advirtieron las siguientes inconsistencias en los aplicativos de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI, SIGEMI-SICOM):

- Las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales, presentadas en fechas del 29 al 30 de noviembre de 2022, no se encuentran visibles los registros correspondientes, una vez restablecido el servicio de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La falta de registro de diversas actuaciones dentro de los recursos de revisión, como turnado, acuerdos de trámite y resoluciones emitidas por el Pleno, dentro del aplicativo SIGEMI-SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- No se encuentran disponibles los acuses de las notificaciones de diversas actuaciones realizadas en expedientes de recursos de revisión, mismas que se llevaron a cabo entre el 29 y 30 de noviembre de 2022.

OCTAVO. Que el 06 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico, se recibió un comunicado signado por el Mtro. Luis Fernando Araíz Morales, Director General de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual se informa *"Derivado de la intermitencia del servicio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se identificó que, a partir de las 02:00 horas del 29 de noviembre y hasta las 18:20 horas del 30 de noviembre de 2022 (cuando se inició el mantenimiento de la PNT), no se cuenta con la base de datos que respalde el ingreso de solicitudes; de recursos de revisión, así como de la carga de información de obligaciones de transparencia realizada por los sujetos obligados.*

En ese sentido, y con el objetivo de continuar garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información de las personas, desde el INAI hemos diseñado una serie de acciones que permitan, en conjunto con los organismos garantes de las entidades federativas, solventar las incidencias presentadas en la PNT:



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



- Con base en el comunicado del 01 de diciembre de 2022 donde se informó de la suspensión de plazos, cada organismo garante deberá emitir su propio acuerdo de días inhábiles.
- Cada organismo garante deberá actualizar sus calendarios con los días inhábiles autorizados.
- Cada organismo garante, a través de sus medios de difusión, además de que ha sido colocado un anuncio al respecto en la PNT, deberá informar a los ciudadanos que hayan generado solicitudes de información, recursos de revisión, quejas y denuncias ante la respuesta o falta de información de los sujetos que tramitaron en los días 29 y 30 de noviembre de 2022, dado que estos no quedaron registrados".

En tales consideraciones, atendiendo al comunicado de seis de diciembre de dos mil veintidós signado por el Mtro. Luis Fernando Araíz Morales, Director General de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por **MAYORÍA** de votos el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/017/2022, RELATIVO A LA "REGULARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSO DE REVISIÓN Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"**, de la forma siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba suspender plazos y términos, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y demás normatividad aplicable, que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, los días 29 y 30 de noviembre de 2022, atendiendo a las consideraciones del presente Acuerdo, y lo subsecuente:

I. Las actuaciones que se realizaron los días 29 y 30 de noviembre de 2022, dentro de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, tramitados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, surtirán sus efectos el 05 de diciembre de 2022.

II. Los derechos de acceso y protección de datos personales de los particulares quedarán salvaguardados, garantizando que puedan nuevamente presentar las solicitudes de información, así como los recursos de revisión presentados los días 29 y 30 de noviembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III. Con relación a la interposición de recursos de revisión prevista en la fracción que antecede, deberá efectuarse dentro del plazo de interposición concedido por la normatividad aplicable, contado a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

IV. Respecto a las actuaciones, promociones, manifestaciones, alegatos, atención de requerimientos y en general, toda aquella actividad efectuada por los particulares y sujetos obligados, dentro de los procedimientos que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que habiéndose efectuado los días 29 y 30 de noviembre del año 2022, no se advierta su registro en la herramienta electrónica, deberá efectuarse nuevamente dentro del plazo concedido por la normatividad aplicable, contado a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

V. De igual manera, respecto de la actividad procesal efectuada por las Ponencias de este Órgano Garante, dentro de los recursos de revisión que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que habiéndose efectuado los días 29 y 30 de noviembre del año 2022, no se advierta su registro en la herramienta electrónica, deberán efectuarse nuevamente dentro del plazo concedido por la normatividad aplicable, contado a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto, realice las acciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplimiento del presente acuerdo.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



TRANSITORIOS

ÚNICO. La entrada en vigor del presente acuerdo será a partir de la fecha de su aprobación por los Integrantes del Pleno del Instituto. Se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el sitio oficial de este Órgano Garante, portal de transparencia y cuentas oficiales de redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 07 DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/11/2022.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADA EN FUNCIONES DE PRESIDENTE


PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA


EDITH YOLANDA JERÓNIMO
OSORIO



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

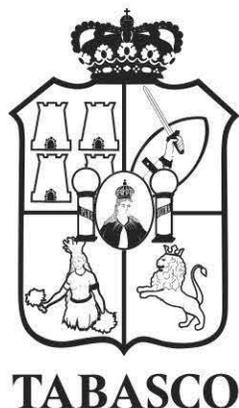


SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE ACUERDO, RELATIVO A LA "REGULARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSO DE REVISIÓN Y SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/11/2022. ----- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: nony4O/khh3zsnY9Rvs+ISHYqAIXOZjEtEg+GLUucy4lZNT7TTRgkloaXzIqmpIlg2oYD3Wc2v2C1
OBx1bgmpdJ2VQvPNzLQa/R/bholvsVJPrnkV5t4Gk3UGghCwr4AeQwPM/KNAfxFqLJKR6Prv+75TKC8nGRi99X8q
A8XpWr0Yft7UZ6zKRwooCeqqUn9bbIYhE80oMs536MDlpTHOGcw0aO7tXJ0WE87EE1XcupfJpNppt8HywQBAYh
f1xln+kn3qqE8PnzAzOrv/XK9Z+BuWYgSmzDLShxAEkaTWyiLqHp1jcRLk5MXyUsas+UcAdN7Lz3z0GMka5gP4W
oObfA==